

**ACTA N° 330 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinte horas de la mañana (9:20 a.m.) del **JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUÍNO**, Sub Director INAVI; **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Suplente Representante del CMD; **DRA. ÁNGELA CABA GONZÁLEZ** y **LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. DARYS ESTRELLA** Titular Representante del Sector Empleador; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, Suplente Representante del Sector Empleador; **SR. PROSPERO DAVANCE JUAN** y **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑÉ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. DELCI SOSA**, Suplente Representante del Sector Laboral; **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ** e **ING. MARYLIN DÍAZ PÉREZ**, Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; **SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS** y **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **LIC. JOSÉ PAULINO** y **DRA. GRISELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. AMARILIS HERRERA**, **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**, **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, **LICDA. PAOLA RAINIERI de DÍAZ**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **LICDA. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 330 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 327. **(Resolutivo)**.
- 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 4) Propuesta para consensuar que el Número de la Seguridad Social (NSS) se agregue en las Cédulas de Identidad y Electoral otorgadas por la JCE, conformándose como

documento único de identidad para ambos sistemas. Comunicación de la DIDA No. 002452 d/f 29/10/13. **(Resolutivo)**

- 5) Solicitud de autorización para suscribir un acuerdo con la Junta Central Electoral, con la finalidad de tener acceso al Maestro de Cedulados, a los fines de mantener actualizada la Base de Datos del SUIR. Comunicación de la TSS No. 001519. **(Resolutivo)**
- 6) Presentación de la OIT sobre el Estudio sobre el Régimen Contributivo Subsidiado. Solicitado por la Gerencia General. **(Resolutivo)**
- 7) Turnos Libres

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 330, después de haber sido comprobado el quórum. Luego procedió a someter el orden del día de la agenda, y preguntó si había observaciones a la misma?

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, preguntó si el punto seis sobre la presentación del Estudio de la OIT, se va a presentar hoy o no, porque algunos compañeros del sector me comentaron que recibieron un correo diciendo que se posponía, pero el correo no lo recibí, entonces simplemente quería confirmar de si se va a presentar hoy aquí el estudio o no.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, teníamos previsto que se presentara hoy, pero el Sr. Sergio Velasco Osorio, de la OIT, vino al país e hicieron una serie de recomendaciones de los organismos internacionales con sede en Suiza, hizo una serie de recomendaciones y algunos hallazgos en reuniones con sectores, entonces convenimos después de varias discusiones de tipo técnicas, con el apoyo de la Gerencia y de funcionarios internos, que él dejara el esquema de presentación que va a hacer, el trabajo ya terminado y depurado posterior a su partida de Santo Domingo, para que en la próxima sesión, que está prevista para el día 5 de diciembre, él vendrá al país a presentarlo y se va a someter a todas las preguntas e inquietudes, y por eso usted tiene tanto el trabajo general como el CD, que se entregó, estamos procurando con eso es el aprovechamiento de la discusión, sea lo más profunda posible, porque muchas veces ustedes vienen a una presentación y no conocen su contenido, entonces a veces ni preguntas hacen, porque tienen que estudiarlo previamente.

La otra presentación es de KPMG, que también se distribuyó a tiempo, y que ha tenido la participación de representantes de todos los sectores, eso si se va a presentar hoy, y están convocados para las 10:00 a.m.

No habiendo observaciones a la misma, la **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someterla a aprobación, siendo aprobada a unanimidad.

En cuanto a los turnos libres, fueron solicitados por: Lic. Nicomedes Castro Salas y la Dra. Griselda Suárez.

2) **Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 327. (Resolutivo).**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación el Acta No. 327, la cual fue aprobada a unanimidad con las observaciones enviadas.

**Resolución No. 330-01:** Se aprueba el Acta No. 327, correspondiente a la Sesión Ordinaria del CNSS, celebrada en fecha 10 de octubre, con las observaciones realizadas.

3) **Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, de fecha 18 de noviembre, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

**AGENDA**

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Certificados Financieros según comunicaciones de TSS No. 1537 d/f 18/11/13

Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

De acuerdo a la comunicación y el informe rendido por el Ing. Sahdalá la Cuenta Cuidado de la Salud tiene los siguientes montos para ser reinvertidos:

Concepto	Monto	Vencimiento
Monto disponible posterior a pago 15 de noviembre	68,900,000.00	n/a
Inversión financiera en JMMB	40,000,000.00	16/11/2013
Banco León	40,000,000.00	18/11/2013
<b>Total</b>	<b>148,900,000.00</b>	

Para las inversiones se recibieron las siguientes propuestas de tasas de interés y plazos:

Tasas para inversión certificados:

Entidad	Plazo			
	10 días	30 días	60 días	90 días
Citibank	4.50%	5.00%	5.50%	5.60%
Banco León	-	7.25%	7.50%	7.75%
Banco de Reservas	3.75%	7.50%	9.00%	9.10%
Banco del Progreso	-	8.50%	8.75%	9.00%
Banco BHD	3.00%	7.90%	7.95%	7.98%
Banco Popular	4.90%	8.50%	8.60%	8.75%

En instrumentos de Acuerdos de Recompra (REPO), para el 30 de octubre:

Entidad	Plazo			
	10 días	30 días	60 días	90 días
JMMB	-	6.50%	8.50%	9.85%
CCI	10.00%	-	12.25%	12.50%
ALPHA	9.25%	9.50%	9.65%	9.75%

En el tipo de instrumento Mutuos

Entidad	Plazo			
	10 días	30 días	60 días	90 días
ALPHA	9.50%	9.75%	9.90%	10.00%

Multiplazos BHD

Plazo		
30 días	60 días	90 días
8.80%	8.90%	9.00%

Tras conocer el flujo de caja y analizar las ofertas financieras de las diferentes entidades, los Miembros de la Comisión tomaron la decisión por unanimidad de colocar 68 millones 900 mil a un plazo de 10 días en CCI con una tasa de 10%, y 80 millones en Certificados del Banco de Reserva a 90 días con una tasa de 9.10%. Estas decisiones se tomaron buscando obtener las tasas de interés más alta y garantizar la diversificación de fondos en las diferentes entidades receptoras.

El **Consejero Winston Santos**, explicó que el informe de la comisión de hoy es pobre, sin embargo, tomó la palabra para señalar que en la última semana dejaron listos por lo menos siete u ochos informes, que están pendientes de firmas de los sectores, como son el caso del pluriempleo, varios Recursos de Apelaciones (Pablo Paredes, Ricardo Yvan Tejada, AFP Scotia, Carlos Osorio), la solicitud de FONAMAT, de SENASA de que se le establezca una cápita de \$4.00 por persona, el Reglamento de Apelación y los convenios firmados entre la ARL y los empleadores.

Todos son propuestas de Resoluciones que están listas, elaboradas, redactadas y consensuadas por los sectores, pero hace falta que de alguna manera la firmen y se traigan, para entonces ser presentadas, a ver si por favor para el próximo Consejo antes de que cierre el año, podemos despachar estas Resoluciones.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, expresó que el próximo tema es la presentación del Plan Estratégico del SDSS 2014-2018, y que en virtud de que los técnicos representantes de KPMG no han llegado, continuarían con los demás temas de la agenda, y luego cuando ellos lleguen pues conocemos el tema.

- 4) **Propuesta para consensuar que el Número de la Seguridad Social (NSS) se agregue en las Cédulas de Identidad y Electoral otorgadas por la JCE, conformándose como documento único de identidad para ambos sistemas. Comunicación de la DIDA No. 002452 d/f 29/10/13. (Resolutivo)**

La **Encargada del Departamento de Orientación y Defensoría de la DIDA, Licda. Maribel Oleaga**, buenos días Sra. Presidenta y demás Miembros del Consejo. En nombre de la Licda. Nélsida Marmolejos, agradecemos el que nos tengan aquí para presentarles nuestra solicitud, enviada mediante comunicación, pues ella en el día de hoy no pudo estar presente, a pesar de que trato de posponer un compromiso que tiene, pero no pudo y por eso me envió en su representación.

La idea que tiene la DIDA enviando la comunicación, es que a raíz de lo que establecen los Artículos 11 y 141 de la Ley 87-01, de que este Consejo tiene la responsabilidad de dotar de un número de Seguridad Social y de un carnet de identidad único a todos los afiliados, pues como no ha habido todavía una carnetización por parte del Sistema, pues tratar de que a través de la Cédula de Identidad y electoral se establezca o que se ponga el número de Seguridad Social en el mismo documento, y así pues no exista un doble gasto, no solamente para la Seguridad Social sino también para el Estado Dominicano.

La última Resolución que hubo del Consejo sobre lo relacionado al carnet fue en el año 2005, y después de esa fecha no se ha realizado ninguna otra Resolución que trate de buscar una solución al tema de los carnets. Como la Cédula de Identidad está para entregar a la ciudadanía o han tenido problemas para poder hacer la entrega del nuevo carnet de la cédula, pues vimos positivo de que si este Consejo así lo pondera, pues que se le realice una propuesta a la Junta Central Electoral para que dentro de la cédula se coloque el número de Seguridad Social. Esa es la propuesta que está realizando la DIDA, amparándonos en lo que establece nuestra Ley de Seguridad Social.

El **Consejero Winston Santos**, por qué tendría que ser diferente el número de Seguridad Social al de la Cédula?, ¿no podría unificarse en un mismo número, no podría ser el mismo número de cédula y el de la Seguridad Social?

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, vamos a realizar todas las preguntas, y luego serán contestadas al final, para que así avancemos.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, preguntó si conversaron o discutieron el tema con la Junta Central Electoral?, y a la pregunta que hizo el Viceministro Winston Santos, pudiera avanzar de que es un tema de que los menores de edad no tienen cédula, ahora es que recientemente la Junta Central Electoral ha comenzado a expedir el número único de identidad a los menores de edad.

La **Encargada del Departamento de Orientación y Defensoría de la DIDA, Lic. Maribel Oleaga**, en cuanto a que si podría ser el mismo número, podría ser una solución, pero efectivamente como están diciendo por acá, todavía no toda la población tiene un número único de identidad desde el momento de su nacimiento. A partir del año 2007, si mal no recuerdo, es que comienzan a dotar a los recién nacidos de un número de identidad único, en el Acta de Nacimiento, que será luego su número de cédula, pero podría también consensuarse con la JCE para que todas las personas que ya tienen un número de cédula, tanto menores de edad como los mayores de edad, pues que sea el mismo número.

Nosotros no hemos conversado con la JCE, sino que como es una responsabilidad de este Consejo, nosotros simplemente vimos como positivo el hacer la propuesta para que el Consejo si lo entiende de lugar, elabore algo formal y así se acerquen a la Junta Central Electoral.

Conocemos que la Junta Central Electoral conjuntamente con la Tesorería ha tenido algunos inconvenientes, pero en la actualidad el proceso de la asignación del número de la Seguridad

Social con la JCE es un poco más fácil, que lo que había desde el inicio del SDSS. Entonces, como ya hay enlaces e interconexiones que están funcionando con algunos inconvenientes, pero funcionando, sería más fácil poder trabajar con la JCE para que en caso de que este Consejo lo entienda de lugar, pues que se pueda realizar ese proceso en conjunto entre la Junta Central Electoral y las autoridades del SDSS.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, para que quede registrado su nombre y posición dentro de la DIDA, para los fines del acta, aunque es conocida aquí ampliamente, por favor preséntese.

Mi nombre es Maribel Oleaga, y soy la Encargada del Departamento de Orientación y Defensoría de la DIDA.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, agradeció a la Lic. Oleaga por su presentación, nosotros vamos a quedar ahora en nuestro debido proceso.

Antes de empezar a dar la palabra, solo una reflexión: ¿ustedes están sintiendo lo que yo estoy sintiendo? Que estamos perdiendo mucho tiempo en discusiones y nos estamos desenfocando, tienen que venir otras entidades a decirnos qué es lo que tenemos que hacer y eso no es bueno, a mí me da un sabor amargo, y desde que llegué aquí les estoy diciendo que debemos avanzar con cosas importantes que tiene que hacer este Consejo y de no detenerse, resolutor, mandar a comisión y el tema queda durmiendo y los sectores muy bien, gracias.

Tengo un sabor amargo muy fuerte en estos momentos, desconozco si ustedes se dieron cuenta cuando ella nos los dijo más de una vez, algo que debían hacer ustedes, nosotros tuvimos que decirles que lo hagan, venir a decirles que lo hagan y solicitárselo; ojo señores, eso es una retrospectiva para nosotros, vamos a evaluarnos a ver que estamos sacando nosotros importante en este Consejo, y es para todos nosotros, no es particular para nadie, todos nosotros, retrospectiva, autoevaluación, es lo que te quita la máscara, a veces no estamos mirando, y sin embargo podemos ver, pero no miramos, cuidado, cuidado con la ceguera del alma, es la peor.

El **Consejero Prospero Davance Juan**, entiendo que hay un mandato en la Ley 87-01, para que el Consejo establezca un número de registro a cada persona, soy nuevo en el Consejo, pero entiendo que si el tema fue tratado y dejado sobre la mesa, no me parece que fue dejado por negligencia, porque aparentemente hay algunas cosas que hay que aclarar, porque si bien es cierto que la DIDA plantea esa salida, pero no es menos cierto que ellos mismos dicen que hay una parte de la población que es la mayor, porque los dependientes son más, que hasta ahora no hay como identificarlo, porque la propia JCE establece que la nueva cédula, es que le va dar un número a los menores de edad. Entonces, si aprobamos esto ahora, ¿cuál será el número?, ¿tendremos que esperar?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, solo un aclarando, el papá siempre es que lleva al hijo al médico mientras es menor de edad, es un afiliado dependiente del padre o de la madre, si con el número de la cédula solamente agregándole el dependiente que tiene,

porque estamos hablando de que sea un número único, sino que sea agregado el número de afiliación a la cédula, es como que va a tener dos números, esa es la salida por ahora.

El **Consejera Prospero Davance Juan**, en lo que se refiere a los Servicios Médicos, todos los niños tienen su carnet para recibir el Servicio, entonces me parece que no es suficiente que una persona presente su cédula para que busquen a la persona que tiene inscrito, porque también eso se presta a muchas cosas, porque cualquier persona puede tener el nombre y sin tener como identificar que realmente es mi hijo o mi esposa. Considero que debemos de sopesar bien esto, y hay otro problema para identificar el número de la cédula, pero muchas personas han tenido problemas con la pérdida de cédula, la JCE ha establecido que cuando se pierde una cédula hay que pagar la primera vez \$500.00 y la segunda vez \$1,000.00, pero a veces como me pasó en días pasados, se me perdió la cédula, parece que la dejé en algún lugar, tuve que ir a la policía a poner una denuncia, recibí una Certificación de la policía, pero cuando voy a la Junta no hay plástico, esperé ocho días y no había plástico, tuve que trasladarme de La Romana a Guaymate, y allá me expidieron el documento; tenemos que analizar bien si conviene o no.

Me parece que el mismo número de la cédula podría servir para las dos instituciones, nos va a ahorrar dinero y tiempo, pero también tenemos que analizar los obstáculos que pudieran tener los usuarios del Servicio con ese documento que ya hemos mencionado, que en algunos momentos la propia JCE aun dice que dentro de x tiempo será el cambio del plástico, pero lo está diciendo desde hace mucho, y después dicen que no hay presupuesto, y por lo tanto no hay cédula nueva.

Finalmente, propongo que el tema se envíe a una comisión, para que vea los pros y los contras de cada una de las cosas, dándole un plazo naturalmente, como un mandato de la Ley que debemos cumplir con ello, que pudiera ser de un mes para que traiga una respuesta de esta situación, antes de que el Consejo tome una decisión.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, es un tema recurrente, aproximadamente por el año 2005 ese tema vino aquí, y se alegó que la plataforma de la TSS y UNIPAGO, no se ajustaba a la plataforma de la JCE; en esa ocasión me cuestionaron al respecto, y respondí que esa no era ninguna excusa, porque tenían que adaptar la plataforma tecnológica a lo que establece la Ley, y se quedó así, se siguió dando un número de Seguridad Social diferente hasta ahora.

Quisiera señalarles que es un mandato de la Ley 87-01, el Párrafo del Artículo No. 11 reza: *El CNSS otorgará a todos los ciudadanos un número de afiliación, independientemente de la edad y del régimen a que esté afiliado. El mismo deberá ser compatible con el registro de la cédula de identidad y electoral.* Eso lo alegué en mi consulta de esa época, que no era que la plataforma de la TSS no se adaptaba, es que tenía que adaptarla.

El Artículo No. 141 de la Ley 87-01 remacha otra vez al Consejo, y tal como decía la Presidenta, establece lo siguiente: *En un plazo no mayor de veinticuatro (24) meses a partir de la vigencia del Seguro Familiar de Salud (SFS), el CNSS entregará una identificación de la seguridad social para sustituir a cualquier otro existente, para fines legales.*

Entonces, no es agregar a la cédula un número, sino que es el mismo número. Esa es la tendencia de la legislación dominicana, si ustedes van a renovar su licencia y no está acorde con su cédula allá le ponen el formulario, y consulten sus cédulas para que ustedes vean que es el mismo número. Si ustedes van a la Dirección de Pasaporte, los pasaportes nuevos le van a poner el mismo número de la cédula, porque la Ley de cédula No. 892 dice que los dominicanos nos identifiquemos con un solo número universalmente, y el caso más conocido está en los Estados Unidos con el famoso Social Security, que usted tiene un carnet verde que ellos se identifican en todas partes, que es válido hasta en las instituciones privadas como los bancos.

En cuanto a lo que decía el Consejero Prospero Juan, es que no se afilian los dependientes, se afilia el titular, es el que tiene que tener el número, ahora las ARS nos dotan a los que somos dependientes de un número, pero eso es una cuestión interna que no puede estar por encima y que se siga permitiendo la violación de la Ley.

De modo pues, que el Consejo se aboque a aplicar eso y sin ninguna Resolución, sencillamente la TSS va a inscribir por el número de cédula, y así es que se va a afiliar, y ahí sencillamente el CNSS en virtud de ese mandato por cortesía se lo comunica a la JCE, en lo adelante todos los ciudadanos que estén afiliados al Régimen Contributivo de la Seguridad Social tendrá el mismo número.

Explicó al Consejero Carlos Rodríguez que con los nuevos afiliados no hay ningún problema, ahora la JCE está dotando de un número de cédula a los recién nacidos, eso lo copiamos de Costa Rica, usted nace y le dan un número, y en la medida que se vaya afiliando, entra por su número de cédula; es más la Tesorería cuando son empleadores individuales registran por el número de cédula.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, voy a retirar el turno porque parte de lo que iba a decir lo ha dicho el Dr. Hernández, creo que eso está muy bien establecido por la propia Ley y esa es la tendencia de que el número de cédula sea el numero Ley para todo, incluso el Registro Nacional de Contribuyente es la cédula.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, solo unos comentarios adicionales, porque estoy totalmente de acuerdo con todo lo que se ha dicho. Entiendo que cuando se comenzó a trabajar con el tema del número, se habló de que fuera el mismo de la cédula, y en aquel entonces, si no mal recuerdo, una de las explicaciones que me dieron era que los menores de edad no tenían cédula y entonces no se les pedía.

De verdad desconozco las intrínquilis dentro de la Junta Central Electoral, sé que tienen varios años tratando de expedir nuevamente la cédula, el papelito que me dieron para la renovación de la cédula ya no se ve, y creo que lo que deberíamos es como dijo el Consejero Prospero es que se vaya a una comisión y trabajar con la JCE para de alguna manera ver cómo se establece algún plan, porque no todo el mundo tiene número ahora mismo.

Estoy hablando en voz alta, porque no conozco todos los detalles y creo que quizás esa sería una solución, establecer que la TSS, el CNSS y la JCE trabajen juntos para ver cómo se logra esto lo más pronto posible, porque con la información que tengo ahora mismo, lo que me dicen es que esto tardarían de 15 a 20 años para convertirse en una realidad, si no se invierte dinero para darle un número a cada afiliado.

El **Consejero Anatalio Aquino**, bueno días Sra. Presidenta y Consejeros, tengo cierta confusión, cuando el Dr. Hernández habló me despejo algunas dudas, pero ahora me vuelve otra confusión porque tenía entendido que no hay que hacer ningún acuerdo con la JCE, es lo que deduzco; sencillamente la Junta emite un número de cédula a los adultos y desde el año 97 a los menores también a través del Acta de Nacimiento, y sencillamente lo que debe hacer la Tesorería es integral ese número para que sea el número de la Seguridad Social para todos los ciudadanos.

Como ya se ha dicho sencillamente los que tenemos dependientes en la Seguridad Social, vemos que los primeros números son iguales a los nuestros, sencillamente le adicionan un guion 001, 002, que pienso es un mecanismo que se podría seguir utilizando.

Si algún acuerdo hay que tener con la JCE, que vi en la carta que remitiera la Tesorería para que le permita utilizar la base de datos y que le sea más fácil integral el número de cédula como registro de la Seguridad Social, que es lo que tengo entendido, y pienso que sería un aporte importante y así comenzamos a hacer la tarea aunque tenemos otras, como dijo la Presidenta, porque ya aquí se habló que el RNC es la cédula, los que tenemos licencia de conducir sabemos que el número de la licencia de conducir es el mismo de la cédula, la licencia de aporte de armas de fuego es el mismo número de la cédula; entonces faltaría que en la Seguridad Social sea integrado el número de cédula u otro que aparezca, pero en lo que nos concierne a nosotros, pienso que es algo tan sencillo, solo que estábamos durmiendo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, en este caso estoy opuesta a que el tema vaya a comisión, la comisión lo que hace es dormir muchas cosas, esto es como dijo nuestro Asesor Jurídico, es un mandato, y si está la disponibilidad, y nos envía una carta el Ing. Sahdalá haciendo la solicitud de tener acceso al maestro de cedulados, eso también contribuye, porque hay otro punto que es subsiguiente a este.

Considero que lo que debemos hacer aquí, y es mi sugerencia, autorizar al Ing. Sahdalá a hacer los aprestos con la Junta Central Electoral, él dirá qué necesita y la JCE le dirá que puede dar, y el TSS nos informará qué es posible y qué no es posible; si no es posible, entonces lo dejamos dormir, pero para que vaya avanzando el tema, como quiera uno depende de lo que haga la comisión, y el Tesorero es que sabe exactamente lo que necesita y la JCE sabe lo que tiene para darle.

Por lo tanto, les sugiero Consejeros y Consejeras que este tema lo dejemos en manos del Ing. Sahdalá para todos los aprestos, y entonces cuando él presente su informe, resolutamos como tal, que como es un mandato ni siquiera sería una Resolución, tal cual lo expresó Don Porfirio, pero dejar constancia que el Consejo tomó la dirección en este sentido.

Para no desmotivarlos, que sé que en las comisiones les encanta trabajar y reunirse, pero que vayamos avanzando, que le aprobemos a Don Henry que empiece a hacer los contactos con la JCE para el tema de la necesidad que tenemos, para ver en qué medida se puede avanzar en este proceso sin costo para el Estado Dominicano, y qué significaría el tener un número único, tema del que se está hablando desde hace mucho tiempo.

El **Consejero José Paulino**, la JCE y este Consejo son dos órganos públicos del Estado Dominicano, que deben conciliar las conveniencias no solamente de un número único de aplicación, sino que el Sistema de Seguridad Social resultaría como una instancia de apoyo adjunta, en una serie de desinformaciones con relación a la situación de los dominicanos a todos los niveles de salud, de todo lo que conlleva el Sistema y tenemos que hacérselo saber así a la JCE, no sea que asuma una posición financiera o economista de querer ponerle un costo a esa obligación. Están en la obligación de asumir lo que dice la Ley, y al respecto que facilite en lo más posible, sin costo ninguno, resolver esta situación.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, una pequeña propuesta, sería posible, ya que Don Henry viene, preguntarle antes de terminar de resolver. Me parece muy buena la propuesta que usted hace Sra. Presidenta, pero solamente para oír su opinión y entonces transcribir la Resolución que usted propone, quizás Don Henry nos pueda ayudar y dar un poquito de luz para terminar de escribir bien esa resolución, ¿qué usted cree?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, mi planteamiento es en ese sentido de que el Ing. Henry Sahdalá, que nos solicita que le autoricemos a accionar para que la JCE le facilite el maestro de esa institución, para mientras tanto se da lo primero que estamos discutiendo, él pueda tener acceso con casos referentes a estos, pero si autorizamos a Don Henry por una Resolución de que empiece los aprestos con la JCE, lo estamos ayudando a que en las dos vías empiece el proceso, dejando resueltos los puntos nos. 4 y 5; ¿se dan cuenta por qué quise unificar los temas? para que no perdamos mucho tiempo.

Cuando Don Henry venga con temas que al final es solamente que lo autoricemos, porque sus funciones dependen de lo que nosotros resoltemos, le tenemos que dar autorización para que él empiece el proceso, de acuerdo

El **Consejero José Paulino**, preguntó con cuánto dinero se cuenta y quién va a pagar?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, le respondió que nadie va a pagar.

El **Consejero Prospero Davance Juan**, fui quien hizo la propuesta de ir a comisión, dada algunas inquietudes que teníamos, pero con la explicación que dio el Dr. Hernández, nosotros nos acogemos a la recomendación que usted hace de que el Ing. Henry Sahdalá vaya haciendo las investigaciones y las consultas con la JCE para ir avanzando el tema, y entonces cuando se traiga una propuesta definitiva, tomamos la decisión porque ya tendremos con qué tomar una decisión al respecto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, así es, pero vamos hacer pasar a Don Henry, para que él nos explique, aunque al final lo que él necesita es un previo o avance antes de iniciar, ya con eso avanza con todo el proceso.

El **Consejero Prospero Davance Juan**, no, es la autorización lo que el Tesorero quiere.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, exactamente.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, eso es lo que tiene frenado al Tesorero, por eso lo pusimos en agenda inmediatamente, para no mandarlo precisamente a una comisión.

El **Consejero Prospero Davance Juan**, hay otra cosa que lo tiene frenado, que no hemos hablado, que es la parte que hace referencia a que la capacidad de los equipos está al máximo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, es problema de presupuesto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, pero el presupuesto lo van a aprobar, va ser bueno.

- 5) **Solicitud de autorización para suscribir un acuerdo con la Junta Central Electoral, con la finalidad de tener acceso al Maestro de Cedulados, a los fines de mantener actualizada la Base de Datos del SUIR. Comunicación de la TSS No. 001519. (Resolutivo)**

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, muchas gracias Presidenta, buenos días a todos.

Realmente este es un tema donde no hay muchas opciones porque la Tesorería necesita información actualizada diariamente, para poder mantener su base de datos, valga la redundancia, actualizada, y eso solamente se consigue teniendo acceso al maestro de cedulados de la Junta Central Electoral.

Les voy hacer una pequeña historia, cuando comenzamos para poder obtener esa data, nosotros teníamos que comprarles el padrón electoral a la JCE todos los meses, nos cobraban \$100,000.00 todos los meses, estoy hablando seis, siete u ocho años, y realmente nos entregaban un padrón, pero ya al otro día el padrón estaba desactualizado, porque se incorporaba gente nueva, entonces al final de mes volvíamos y lo actualizábamos, habían meses que no podíamos comprarlos, porque no teníamos el dinero, pero nos costaba alrededor de \$1,000,000.00 al año.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, preguntó quién encabezaba la JCE en ese momento?

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, cuando comenzábamos con el pago era Roberto Rosario el Presidente de la JCE, después de eso vino un período de prueba donde ellos hicieron un plan piloto con algunas instituciones públicas y privadas para hacer este intercambio de información de manera electrónica, duraron un año y medio, en ese período no cobraron, porque estaban actualizando el plan piloto hasta que en los últimos días nos llegó una comunicación, ellos le llaman un acuerdo, yo le llamo una factura, donde nos dicen cuanto hay que pagar para mantener actualizado el maestro de cedulado.

Debo decir que es un costo menor, pero es un costo, tiene una limitación en la cantidad de consultas que se pueden hacer por mes, esperamos tratar de no sobrepasarlas, pero el costo es menor, ahora mismo nos tienen cerrado el acceso, como le envié un correo al Gerente hace unos días, el martes pasado teníamos casi 2,000 casos pendientes de inscripción, porque no teníamos acceso a la base de datos; entonces lo que ellos quieren es que se firmen un acuerdo, ellos le llaman un acuerdo, y que le mandemos un cheque para ellos conectarnos a la base de datos; dos cheques: el cheque de suscripción de apertura y el cheque de la primera mensualidad. Eso incluye todo: los menores de edad, los cedulados, el maestro de cedulado completo, pero realmente es algo que debería ser gratis para una obra social como es la Seguridad Social, pero la JCE parece que necesita dinero, y mientras no les mandemos ese cheque no nos dan acceso a la información.

La apertura son \$50,000.00, \$15,000.00 de mensualidad eso nos permite una cantidad de consulta de \$50,000.00 y por cada consulta que sobrepase eso \$50,000.00, sale a \$100.00 cada una, y anualmente hay que renovar ese acuerdo pagando \$30,000.00, o sea, eso es para las empresas públicas, para las empresas privadas hay otra tarifa mucho mayor.

Simplemente queríamos la autorización de este Consejo para proceder porque estamos corriendo el riesgo de que algunas de esas personas pueda necesitar servicio o lo que más común que se da, es que una persona saque su cédula y consiga un trabajo, se presente en el trabajo y cuando se presenta a recursos humanos y lo tratan de buscar en la base de datos de nosotros, no aparece, y simplemente no le dan el trabajo al pobre muchacho aunque tiene su cédula pero nosotros no estamos actualizados. Entonces, tenemos que mantener eso en línea, actualizado constantemente y los menores no reciben servicios.

La **Consejera Griselda Suárez**, dice que tiene un costo para las empresas públicas y privadas, entonces me gustaría saber si tendría algún costo para las ONG que quisiéramos acceder a ese padrón.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, ellos no lo pusieron aquí, pero no sabría que tratamiento le darían, ellos le llaman tarifa para instituciones públicas y otra tarifa como plan empresarial, no mencionan otra categoría.

El **Consejero Anatalio Aquino**, dos preguntas: la primera es si de su parte hubo algunas diligencias tendientes a que este servicio sea gratis al SDSS; y la otra es aunque no tenga mucha relación con el tema tratado aquí, pero me interesa saber cuántos afiliados tiene el Sistema en la actualidad.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, se han hecho varias gestiones con la JCE, inclusive varias reuniones, primero cuando el Sr. Roberto Rosario era Presidente de la Cámara Administrativa, que fue quien tomó esta decisión, y posteriormente cuando es Presidente de la Junta; creo que el Consejo una vez le mando una comunicación, firmada por el Presidente del Consejo de ese momento, pero esto es una Resolución del pleno. Entonces, para eso es Ley, no hay forma de conceder, sería mediante un decreto o una modificación de la Ley, pero lo consideramos y no es justo por lo menos para la Seguridad Social, si una ARS privada quiere la base de datos, ya esa es otra cosa.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, preguntó si eso fue una Resolución de la JCE o es una Ley?

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, le respondió que no, que es una Resolución de la JCE.

En cuanto a la segunda pregunta realizada por el Consejero Anatalio Aquino, sobre la cantidad de afiliados, en el Sistema hay una doble nomenclatura de lo que es afiliado, si usted habla con la Superintendencia de Pensiones le diré que hay 2,700,000, esas son las personas que han cotizado en algún momento, aparecieron aunque sea una sola cotización y se consideran afiliados, pero el número real para nosotros es el número de los que cotizan, tenemos actualmente un poco más de 2.9 millones de afiliados del Régimen Contributivo, y planificamos terminar el año según nos informó la Directora de SENASA con 2,750,000 afiliados al Régimen Subsidiado, o sea, eso da unos 5.7 millones de afiliados, o sea, un 57% de la población en sentido general.

El **Consejero José Paulino**, vuelvo a reiterar el tema de la responsabilidad de un órgano público frente a otro órgano público, el número de Seguridad Social no se aboga para vendérselos a los afiliados y me pregunto si todos los datos sobre población y familia que la JCE recaba de los hospitales públicos y del SDSS en conjunto, si se lo estamos vendiendo.

Creo que con la JCE hay que sentarse a hablar, y que haya un cambio de actitud, de colaboración y de cooperación con un órgano público como este. Es mi posición.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, con este tema en realidad no tengo ninguna pregunta, porque entiendo que Don Henry, como el hombre que maneja el dinero de la Seguridad Social, trató de hacer todas las gestiones posibles para no tener que pagar o que le dieran un descuento, pero me voy a referir al tema anterior, el tema No. 4 de la agenda, me imagino que usted está al tanto porque conoce la agenda de hoy.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, expresó que no necesariamente.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, explicó que el punto No. 4 fue solicitado por la DIDA, que envió una comunicación solicitando que dentro de la cédula que la JCE debe emitir en un momento próximo, se integre el número de la Seguridad Social y estábamos discutiendo sobre cómo resolver esto, y antes de terminar la Resolución pues queríamos conocer su opinión al respecto de este tema, porque entendemos que se trató inicialmente de que fuera el mismo

número el de la cédula y la Seguridad Social. Sin embargo, los menores de edad no lo tenían, la JCE ha comenzado a emitir el numero único de identidad, pero todavía hay un grupo de la población que no lo tiene, en fin, cómo podemos avanzar rápidamente para que esto sea una realidad y que el número de Seguridad social sea efectivamente el de la cédula, como lo es para la licencia, un numero único.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, ahí tenemos dos posibilidades o que se quede el número de Seguridad Social como es en Estados Unidos, que es el número que identifica para todo el mundo o que la cédula sea el número que sirva tanto de identidad como para la Seguridad Social.

Para eso tenemos un problema, y es que solamente tienen cédulas las personas que son mayores de 16 años y los menores de edad que han recibido actas de nacimientos recientemente, de dos o tres años para acá, donde ya el número del acta de nacimiento (el NUI) Numero Único de Identidad, es el mismo número que va a ser su número de cédula, pero tenemos una banda de tiempo de 13 o 14 años, donde no se emitía el NUI y esas personas todavía no tienen edad para tener cédula. Entonces, dentro de 16 años diría que se podría unificar lo que es el número de cédula como número para la Seguridad Social.

De incluirlo en la cédula, es una decisión de la JCE, ellos son un poquito celosos de sus documentos, nosotros no lo veríamos mal en principio si ellos lo aceptan, al contrario creo que ayudaría bastante inclusive a las ARS para evitar fraudes, porque la cédula es un documento que tiene una foto y tiene otras series de datos y huellas, y tiene una banda con información incrustada, etc., pero diría que a largo plazo la idea es unificar todo en su solo número.

El **Consejero Eliseo Christopher Ramírez**, es con respecto al punto No. 5, aproximadamente cuántas consultas haríamos al mes, usted dijo que iba a tratar de no pasar de las 50,000 que otorga la Junta, pero aproximadamente cuantas consultas en el entendido de que después que pasamos ese número de consultas, cobran \$100.00 por consultas, pero en paquete son \$10,000.00.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, si ahora mismo estamos por debajo de ese número, no sé cuántas consultas serían, pero creemos que va pasar un tiempo prudente antes que nosotros lleguemos a más de 50,000 consultas, eso quiere decir que habrá muchos más afiliados solicitando inscripción, pero entendemos que con esas 50,000 consultas nos podemos manejar durante un tiempo prudente. En esta respuesta hay un poco de especulación, pero eso es lo que nosotros tenemos planificado.

El **Consejero Nicómedes Castro**, con relación a la pregunta del Consejero Carlos Rodríguez, los niños son dependientes, en condición de dependientes son afiliados a través de su padre o madre que es quien lo tiene, en consecuencia no tendría en lo inmediato repercusión para que se unifique lo relativo a cédula y el número de Seguridad Social, porque vamos a decir no se debía presentar una situación que los afecte. Entonces, la pregunta es en ese sentido, se puede proceder con la solicitud de unificación, porque no habrá una exclusión de los menores de edad porque son dependientes?

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, recuerde que la cédula es un documento de identidad que se le da a los mayores de edad, un niño que tenga ahora 9 años, lo que tiene es un acta de nacimiento que no tiene el NUI, porque en ese momento no se emitía, que tienen las actas de nacimientos tradicionales, que tienen libro de acta, serie, folio. Entonces, no podemos ponerle el número de cédula a ese menor de edad, porque todavía no se le ha asignado un NUI o no ha llegado a los 16 años, tenemos que mantenernos con los dos Sistemas hasta que llegue un momento en que ya no haya más niños que no tengan un acta de nacimiento con el número único de identidad y ya todo se unifique, pero el poner el número de Seguridad Social en la cédula es simplemente para los que tienen cédulas.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, cuando hablamos de la unificación de ambos documentos, no estamos diciendo que el número de la cédula sea el número de la Seguridad Social, lo que se podría hacer en la emisión de la nueva cédula por la JCE, que se va a hacer próximamente, que aparezcan los que ellos han estado solicitando a todas las personas, es llenar debidamente toda la información sobre dichas personas, porque será una cédula biométrica que va a tener mucha información de cada uno de nosotros que no es necesariamente el número de la cédula, se pueden agregar otros temas por ejemplo: el número de seguro social y el de sus dependientes, con el guion, porque todos los números de los dependientes de los afiliados a la Seguridad Social son iguales en sus primeros dígitos, lo único que le agregan es 01 al primer dependiente, 02 al segundo y 03 al tercero, y así sucesivamente.

Considero que lo importante en este momento es que se inicie el proceso con la JCE, para conocer las posibilidades de integrar número de la Seguridad Social, que es un mandato de Ley, y que nosotros debemos cumplir y así evitamos costos al SDSS.

En la medida que la JCE nos pueda ayudar con esa parte, vamos a partir de la idea de que esa banda que el Ing. Sahdalá expresó, se quede fuera, pero lo estamos haciendo con confianza, que esto no es lo que amerita, porque no debemos discutir con las personas que entran aquí, pero como le estamos haciendo una consulta a usted, porque teníamos que decidir y no queremos mandar a comisión el tema, porque sabemos que va a tomar su tiempo. Entonces, lo que hemos querido es que se empiece el proceso de investigación con la JCE para ver cómo en la medida de lo posible, en las personas que tienen cédula, se va integrando el NUI, y a partir de la premisa de que ese grupo al que usted hizo referencia se quede fuera, pero si es así, que sigan utilizando su carnet vigente, pero que la JCE nos confirme lo que se puede y lo que no se puede hacer, pero no haciendo nosotros prejuicios o conjeturas.

Entiendo que nosotros como Consejo, debemos ver la forma de ir simplificando el proceso, a los fines de quedar bien frente a la población y por un mandato de la Ley, si la JCE nos dice que no, bueno perfecto, si nos dicen si hasta aquí podemos llegar, hasta aquí no podemos, pero entendemos que tiene que empezar el Consejo a dar cumplimiento de los mandatos de la Ley, y la persona más adecuada para empezar con ese proceso es usted, y usted también está necesitando la información, entonces usted puede hacer la investigación correspondiente con la JCE, el acercamiento para empezar este proceso que nosotros necesitamos y darle cumplimiento por mandato de la Ley.

No podemos dejar pasar más tiempo dándole de lado a una responsabilidad que nos otorga la Ley, pero sí de esta manera buscamos minimizar costos, hacer todo y además la JCE y el SDSS son del Estado, todos somos el Estado, al final es solo eso.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, por eso dije que lo veía bien que se hiciera eso, que se pudiera poner el número de seguridad en la cédula, y al cabo del tiempo cuando todo este unificado, se decidirá si se queda el número de Seguridad Social o si se sustituye por el número de la cédula.

El **Consejero Eliseo Christopher Ramírez**, primero felicitándola Presidenta, por tomar este tema tan de frente, cuando creemos que es un tema importante, pero habría que ver que la banda que dice Don Henry, ¿qué significa en cuanto a personas?, o sea, no creo que sea la mayoría, tiene que ser una minoría en relación a la gran cantidad de personas que estamos registrados, y además hay que tomar en cuenta de que, cada año también se van insertando parte de esas bandas ya con sus respectivas cédulas, o sea, que cuando viene a ver no es un tema que podemos tomar muy en cuenta, porque realmente eso se va a ir subsanando en cada día que vaya pasando aplicamos más personas a la cédula.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, muchas gracias a Don Henry por su participación y por permitirnos ventilar estos temas, y verlos con claridad, y por su aporte.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, lo que quisiera solicitarles antes de retirarnos, es que si el Consejo así lo considera, nos autoricen en la mayor brevedad posible resolver este problema con la JCE, porque cada día que pasa hay personas que se van quedando fuera del SDSS.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, confié Don Henry en este grupo de Consejeros y Consejeras.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, gracias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estoy muy orgullosa de todos, realmente gracias por la forma en que enfocaron el tema y la importancia que tiene para la gente, son temas neurálgicos, y es importante el que nosotros podamos ventilarlos de esta manera, muchas gracias.

Recordó que no es ético intervenir con comentarios en frente de los invitados, porque los comentarios son para nosotros, pero en este caso como vi que el tema ameritaba que lo dejáramos lo más claro posible, para poder dar un mandato al Ing. Sahdalá de que inicie el proceso para dar cumplimiento al párrafo del Art. 11 de la Ley 87-01, porque lo tenemos en las narices, tenemos una situación de cuello de botella, un problema que debemos solucionar de inmediato, pero que es a largo plazo, que empiece el proceso.

Entonces, lo que pienso es que debemos poner los dos puntos en una misma Resolución: autorizando al Ing. Sahdalá, quizás por la premura, a contratar la condición que le pone la JCE y posteriormente a eso, autorizarlo que inicie las investigaciones de lugar, con relación a la

propuesta de consensuar que el número de la Seguridad Social se agregue, no que se unifique, que se agregue en la Cédula de Identidad, que será otorgada, que es biométrica, va a tener mucha información, podrá aparecer la información de los dependientes, y que nosotros podamos avanzar lo más posible.

La **Consejera Marylin Díaz**, mi planteamiento es que no podemos dejar de lado el hecho de que pudiera ser un número único, todo estaría con iniciar planteándole a la JCE si pudiera asumir darle una numeración a todo ser viviente dominicano que exista, y entonces así pudiéramos usar el número único.

Digo, porque debe ser la tendencia, eso de tener tantos números, el ser humano anda perdido con tantos números que tiene que manejar, entonces pudiera ser magnifico que fuera un número único, todo es un proceso de discusión y consenso, si existe la posibilidad con la JCE por qué no plantearlo como una opción.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, Presidenta y demás Consejeros, permítanme insistir en lo siguiente: son tres temas: el acuerdo con la JCE que considero que se debe manejar a las alturas, o sea, la Ministra en su calidad de Presidenta del Consejo, porque la JCE no debe estar cobrando estos servicios, sobre todo a una institución como esta, pero eso es otro asunto que ustedes van a decidir.

Donde quisiera llamarles la atención es que, no es agregar número, no pueden agregar número, porque el mandato de la Ley es que el Consejo otorgará un número, y ese número debe ser compatible con la cédula de identidad y electoral, la JCE no tiene que ver nada absolutamente con esto, es cuando se inscribe en la Tesorería que se le da el número; por ejemplo: cuando se registra un afiliado, cuál es su número de cédula?, este es su NUI.

Ahora, en cuanto al planteamiento que hacía el Ing. Sahdalá, de que los menores de edad no se inscriben en la Tesorería, porque no tienen cédula, sino es a través de un adulto, que es el afiliado principal.

Tal como decía la Presidenta, a sus hijos no le dieron un número en la Tesorería, se lo dio la ARS o se lo dio la Prestadora de Servicios de la AFP, le dio un número que ellos tienen interno. Entonces, quiero llevar a la atención de ustedes que el mandato es preciso: *el Consejo a través de la Seguridad Social desde un número x, que deberá ser compatible con la cédula.*

Fíjense que a las empresas, la Tesorería las inscribe con el RNC, y quien las representa? el administrador o el presidente de la empresa. En las empresas no hay ese problema, porque es un RNC, esa es su cédula, y tal como decía el Consejero Nelson Rodríguez, en la Dirección General de Impuestos Internos las personas físicas tenemos el mismo número, porque el RNC es el mismo número de cédula, porque el mandato de la Ley 8-92 es que lo unifiquen en un solo número.

Decía un Consejero, y nos van a dar tantos números?, pero qué pasaba antes aquí? Teníamos un número de pasaporte, un número de cédula, un número de licencia, consulten sus licencias, si la han renovado, para que ustedes vean que es su número de cédula el que aparece.

Entonces, quisiera que no cometan el error de agregar ningún número, porque la JCE les responderá que no puede agregarlo, y su Ley le establece así. La Presidenta hace un rato, no sé si compungida, decía: *que no se les llame la atención a cada rato, por no hacer lo que tenemos que hacer, lo que nos corresponde*, eso dijo la Presidenta. Entonces, denle un mandato: inscribalo, dele un número, y ese número deberá ser con el de la JCE no agregar otro número, porque la Junta de antemano les va a decir que no pueden agregarlo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, creo que en ese sentido usted debe entonces prepararnos la Resolución, para ponerla en pantalla y discutirla.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, con muchísimo gusto.

En cuanto al punto 5: hacer un acuerdo provisional con la JCE, otorgarle facultad al Ing. Sahdalá para realizar dicho acuerdo provisional con la Junta; y en cuanto al otro tema, considero que no hay que evacuar ninguna Resolución, sencillamente remitir una comunicación al Tesorero para que cumpla con la Ley, que todo el que se inscriba debe tener un número de afiliación, independientemente de la edad y del Régimen a que esté afiliado. El mismo deberá ser compatible con el registro de la Cédula de Identidad y Electoral. Aunque desconozco si el mandato debe ser al Tesorero, porque este tema se debatió en otra ocasión, y en esa época se habló de que la plataforma de la Tesorería o de SUIR no eran compatibles con los números de cédulas, sería adaptar la tecnología a lo que establece la Ley.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, Don Porfirio y Consejeros, creo si no estoy equivocada, que el tema ha sido muy debatido, bastante claro, viendo la necesidad, el mandato y la obligatoriedad que tenemos, pero creo que debemos resolver por la siguiente razón: los Presidentes hablan por Decretos, los Consejos por Resoluciones y los Jueces por Sentencias; una carta debe ser con una Resolución de este Consejo, donde estamos de acuerdo y le damos facultad y mandato al Tesorero para que haga esto; por lo que considero que no debe ser una carta, debe ser una Resolución dándole mandato para que cumpla con la Ley.

Entonces, creo que cada estamento aquí habla por un documento que se convierte en oficial, los Ministros de Trabajo hablamos por Resolución también, por lo que creo en la Resolución, y que debemos aquí someterla y aprobarla, en su doble aspecto, la número uno y la dos.

El **Consejero Anatalio Aquino**, ya mi inquietud la recogió usted Sra. Presidenta, y es que como leyó el Dr. Porfirio en el párrafo del artículo 11, dice que el Consejo otorgará a los ciudadanos, o sea, el Consejo da instrucciones a través de Resoluciones, es sencillamente eso lo que usted dijo, que con una carta se puede resolver, no debe ser por una Resolución.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, son dos temas que muy correctamente se asociaron por iniciativa de la Presidenta, lo primero es dar facultad al Tesorero para que pueda hacer un acuerdo, le ponemos la palabra provisional, con la JCE para que esto no retrase el proceso, y el No. 4 que es donde el Consejo ratifica una Resolución que ya existe, y agencia a través de la Presidencia del Consejo, la discusión en torno a la propuesta

que hace la DIDA, de que el número de la Seguridad Social aparezca en la Cédula de Identidad y Electoral.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, creo que el Gerente volvió un poquito para atrás, no pueden agregar, es la Ley que le dice que no, entonces como la Presidenta me comisionó, lo puso en Jaque Mate; yo diría en la Resolución del punto 4: *se instruye o se ordena a la Tesorería de la Seguridad Social dar cumplimiento a las disposiciones del párrafo único del artículo 11 y parte infine del artículo 141 de la Ley 87-01, en el sentido de dotar del mismo número de la Seguridad Social al que tenga el incúmbete en su cédula de identidad y electoral porque esa parte no se está cumpliendo.*

Y del punto 5: *se faculta al Tesorero de la Seguridad Social a celebrar un contrato de cooperación con la Junta Central Electoral, este deberá ser de manera provisional.*

El **Consejero Winston Santos**, tengo entendido que ciertamente es la Tesorería que dota a los menores de un Número de Seguridad Social, entonces para esos casos creo que debe precisarse en un párrafo posterior que a los dependientes se les registrara con el número de cédula de sus padres, más un guion y un dígito adicional, y que de aquí vaya resuelto todo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, Consejeros vamos a ver y revisar la resolución en la pantalla.

*Resolución 330-02: se instruye al Tesorero de la Seguridad Social dar cumplimiento al párrafo único del artículo 11 y la parte infine del artículo 141 de la Ley 87-01, en el sentido de dotar al afiliado el mismo número que figura en su cédula de identidad electoral.*

*Párrafo: se instruye al Tesorero de la Seguridad Social para en el caso de los menores de edad dependientes, que no tengan número único de identidad, se les agregue el número de la cédula del titular, más los dígitos que fueran necesarios.*

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, propuso que la Resolución 330-02 fuera un poco más light, porque entiendo que la estamos redactando de una manera sumamente dura, porque el artículo No. 11, manda al Consejo a que le dote, o sea, que tenga el mismo número de la cédula, lo cual ahora mismo es imposible para toda la población de la República Dominicana.

Entonces, entiendo que quizás lo que deberíamos hacer es instruir al Tesorero para que dé los pasos, para que gestione, no de dar cumplimiento, porque no va a dar cumplimiento, o sea, es imposible que el Tesorero de cumplimiento ahora mismo, porque hay un grupo de la población que no lo tiene ni NUI, no tienen cédula, lo único que tienen es un número de donde está inscrito, en el folio número X de tal sitio, donde se indique que ahí es que se puede encontrar que ese niño está registrado, más nada, o sea, es imposible ahora mismo hacer cumplir la Ley.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, el párrafo lo resuelve abajo, es a los afiliados.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, el menor de edad no está afiliado. Entiendo que deberíamos poner que se le instruye dar los pasos necesarios, gestionar, armar un plan de ruta, para lograr esto, para hacerlo cumplir.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, creo que podría decir: *se instruye al Tesorero de la Seguridad Social a iniciar el proceso necesario para dar cumplimiento al párrafo único del Artículo 11*, porque es un término más técnico y jurídico.

El **Consejero Gabriel Del Rio Doñé**, nosotros lo que estamos es instruyéndole, pero determinando que el número de la cédula sea el número de la Seguridad Social, eso es lo primero que tenemos que exigir, en la medida de las posibilidades que se vaya cumpliendo con esto.

El **Consejero Eliseo Christopher Ramírez**, consideró que el término *mismo* se le puede quitar.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, iniciar el proceso para dar cumpliendo al párrafo único del Art. 11, porque es un proceso que el Tesorero tiene que iniciar.

El **Consejero Gabriel Del Rio Doñé**, son dos cosas distintas: una es que se instruye al Tesorero, y otra es que el proceso se vaya cumpliendo.

El **Consejero Winston Santos**, estoy plenamente identificado con el Consejero Gabriel Del Rio, debe ser un mandato del Consejo, él tendrá la manera y la forma de cómo implementarla y establecer su ruta, establecerá su programa de trabajo, pero el mandato nuestro va a existir tal como se estableció, no puede ser a medias, no puede ser condicionado, simplemente el mandato esta fuera de discusión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a dar lectura a lo que sería la Resolución, a saber:

*Resolución 330-02: se instruye al Tesorero de la Seguridad Social a iniciar el proceso para dar cumplimiento al párrafo único del artículo 11, y la parte infine del artículo 141 de la Ley 87-01, en el sentido de dotar al afiliado del número que figura en su cédula de identidad y electoral.*

*Párrafo: se instruye al Tesorero de la Seguridad Social para en el caso de los menores de edad dependientes que no tengan número único de identidad, se le agregue el número de la cédula del titular más los dígitos que fueran necesarios.*

La **Consejera Ángela Caba**, me hace un poco de ruido la palabra *dotar al afiliado*, porque el afiliado ya tiene su número de cédula, entonces la palabra no es dotar, sería unificar, equiparar o utilizar, pero dotar al afiliado del número de cédula, me hace ruido.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, en el sentido de unificar al afiliado, la palabra unificar no, porque eso es como si tuvieran que unir, la palabra es dotar.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, en la TSS y en el SUIR registran cédulas, y el sistema le otorga un número diferente.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, la palabra es dotar, porque no tenía el mismo número, era un número diferente a la cédula.

La **Consejera Ángela Caba**, ya el afiliado tiene su número de cédula.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, entonces le va poner el mismo al afiliado.

La **Consejera Ángela Caba**, exacto, pero el sistema no tiene que dotarlo de número de cédula, sino de utilizar el número de la cédula.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, quizás pudiera ser identificar, o sea, en el sentido de identificar al afiliado con el número que figura en su Cédula de Identidad y Electoral.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, en el sentido de unificar al afiliado?

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, no, de identificar al afiliado con el mismo número que figura en su Cédula de Identidad y Electoral.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a dar lectura a la propuesta: Se instruye al Tesorero de la Seguridad Social iniciar el proceso para dar cumplimiento al Párrafo único del Artículo 11, y la parte infine del Artículo 141 de la Ley 87-01, en el sentido de identificar al afiliado del Sistema de Seguridad Social con el mismo número que figura en su Cédula de Identidad Electoral.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, la Ley lo que dice es que debemos dotarle, entonces, porque no quitar la palabra de identificación y decir: hemos decidido dotarle de la misma numeración de cédula que tiene el titular.

El **Consejero Winston Santos**, lo acabamos de quitar, pero está bien.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, pónganse de acuerdo.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, porque ellos tienen su número ya, lo que estamos diciendo es que nosotros vamos a dotarlos del mismo número de la cédula.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, para dar cumplimiento a la ley.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, vamos a dotar al afiliado del mismo número?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, porque no lo hemos hecho, no hemos dotado al afiliado del mismo número, en realidad no lo hemos hecho.

El **Consejero Gabriel Del Rio Doñé**, preguntó si la Ley indica que tiene que ser el mismo número de la cédula?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, si la Ley lo establece.

El **Consejero Prospero Davance Juan**, no dice que sea compatible.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, tiene que ser quizás el mismo número con un número agregado, es posible. La palabra identificar esta mejor, más suave.

La **Consejera Ángela Caba**, solamente quitarle algo del concepto, donde dice para el caso de los menores de edad, hoy día no se habla de los menores de edad, sino de las personas menores de edad, y considero que se incluya la palabra personas menores de edad.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, eso es de forma, no es fondo, que se ponga la palabra de *persona*, porque si hay una gente humanista soy yo, pero no me voy a complicar la vida en una redacción tres horas.

La segunda, la Resolución 330-03: se faculta al Tesorero de la Seguridad Social a suscribir un acuerdo con la Junta Central Electoral (JCE) con la finalidad de tener acceso al maestro de cedula para mantener actualizada la base de datos del SUIR.

Esa es fácil, eso fue lo que él solicitó, además habrá problemas si no lo hacemos y que no nos caiga a nosotros el muerto, ahí si es triste.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, una pregunta de procedimiento, como esto en realidad es más que si estamos de acuerdo en que se firme el acuerdo, como hay un tema de presupuesto o monetario, considero que el tema debería pasar por la Comisión de Presupuesto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, expresó que la TSS tiene su presupuesto, además independientemente de eso, recuerden que el problema que tenemos es lo que puede caer encima del Consejo por dejar eso en el aire, tenemos un abogado para cubrir la demanda, preparémonos si eso lo dejamos en el aire, es más, no tenemos dinero para pagar la demanda por daños y perjuicios que puedan aparecer, porque ya la gente está litigando en materia de la Seguridad Social, para que lo sepan.

Luego procedió a someter a votación ambas propuestas. Aprobadas.

**Resolución No. 330-02:** Se instruye al Tesorero de la Seguridad Social iniciar el proceso para dar cumplimiento al Párrafo Único del Art. 11 y la parte in fine del Art. 141 de la Ley 87-01, en el sentido de identificar al afiliado del SDSS con el mismo número que figura en su Cédula de Identidad y Electoral.

Párrafo: Se instruye al Tesorero de la Seguridad Social, para el caso de las personas menores de edad dependientes, que no tengan Número Único de Identidad (NUI), le agregue el número de la cédula del titular, más los dígitos que fueran necesarios.

**Resolución No. 330-03:** Se faculta al Tesorero de la Seguridad Social a suscribir un acuerdo con la Junta Central Electoral (JCE), con la finalidad de tener acceso al Maestro de Cedulados, para mantener actualizada la Base de Datos del SUIR.

6) **Presentación de la OIT sobre el Estudio sobre el Régimen Contributivo Subsidiado. Solicitado por la Gerencia General. (Resolutivo)**

Postpuesto, ver comunicación del Sr. Sergio Velasco Osorio, de la OIT.

Plan Estratégico del SDSS 2014-2018.-

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, vamos a escuchar la representación de la KPMG para el tema del apoyo en el diseño y alineamiento del Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social, para el período 2013-2018, esto es la unificación de todo lo relativo a los sectores que componen el Consejo Nacional de Seguridad Social, y a su vez el Sistema Nacional de Seguridad Social. Hago la aclaración, porque una cosa es el Consejo y otra es parte de lo que es el Sistema, aunque nosotros tenemos que resolver aquí y ver todo, al final es todo lo relativo al Sistema.

Así que vamos a escuchar a los expertos que nos vienen a clarificar, harán las preguntas que ustedes entiendan de lugar, y entonces después vemos el tema para nosotros determinar al respecto.

Luego procedió a dar la bienvenida a los representantes de KPMG, y les cedió la palabra para que inicien la presentación.

El **Representante de KPMG, Lic. Francisco González**, buenos días. En representación de KPMG estamos Cristian Subero, Director del Área de Consultoría, y un servidor Francisco González, Socio en el Área de Consultoría, también.

Antes que nada, muchísimas gracias por este espacio que tal vez es el culminante de este proyecto que comenzamos con ustedes para asistirlos en la definición y alineamiento de lo que sería el Plan Estratégico del SDSS, y lo que vamos hacer aquí en el día de hoy, es eso precisamente. Ha sido mucho trabajo, aquí estamos presentando los resultados de todo ese trabajo que se vino haciendo meses atrás, sabemos que la agenda es bien estricta, así que vamos a tratar de ceñirnos a los 15 o 20 minutos que se nos han otorgado, así que cualquier pregunta que tengan, no importa, hagámosla, tratemos de contestarla, voy a ser preciso en cada uno de los planteamientos.

- 1) ¿Qué estaremos viendo en este espacio? La sinopsis de lo que fue el proyecto y las actividades realizadas en el mismo.
- 2) ¿Cuáles fueron los elementos estratégicos que salieron de este proyecto?, y 3) como mencioné hace un momento, cualquier inquietud que tengan con muchísimo gusto, estamos aquí a sus órdenes.

Estas graficas que ustedes ven en sus monitores yo creo que define lo que fue el proyecto, el proyecto tuvo tres fases principales: una primera fase que fue la planificación y diagnóstico; una segunda que fue definición de opciones estratégicas; y una tercera que fue el diseño del plan estratégico per ce, obviamente todo eso con una fase de administración del proyecto para garantizar la calidad del mismo y que se hiciera en los plazos establecidos.

En la primera fase que fue la planificación y diagnóstico, fue como la foto del SDSS, vimos cuáles son sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, todo lo que son las variables externas e internas al mismo tiempo; y es bueno destacar que esto no fue un trabajo de KPMG, muchos de ustedes participaron, pero lo que salió aquí no fue KPMG, lo que salió aquí fue el consenso de todos los participantes del Sistema de Seguridad Social, lo que para nosotros es lo que le da credibilidad a lo que vamos a ver aquí, a lo que ha resultado.

La segunda fase fue la definición de opciones estratégicas, sale una redefinición de lo que es la misión, de lo que es la visión, los que son los valores, y esto siempre tomando en cuenta la Estrategia Nacional de Desarrollo, siempre estuvo presente en todo el trabajo que se fue haciendo.

Y por último, la fase tres, que fue la de diseño, es donde se identifican cuáles son los lineamientos estratégicos, los objetivos estratégicos, y para cada uno de ellos cuáles van a ser las iniciativas, los planes de acción y cómo vamos a medir el progreso de esos planes de acción, todo eso por el período que se mencionó en un principio 2013-2018.

Actividades realizadas, voy a repetir un poquito de manera rápida, la primera fue el FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenaza), ¿qué resulta de esto? Que ya de manera consolidada se identificaron 25 fortalezas, oportunidades 22, debilidades 132 y amenazas 27; eso sale del consenso y esas participaciones grupales. Después de esto hay una priorización, no todas eran iguales, y había que decidir cuál es más importante, cuál es más impactante, y se hace ese trabajo de priorizar cada una de las dimensiones que mencioné anteriormente.

La cuarta actividad es definir en base a eso, dónde queda el SDSS en cuanto a su posicionamiento estratégico, y aquí lo importante destacar es que, después de ponderar cada una de esas dimensiones, de aquí sale que hay muchas oportunidades, pero también hay muchas debilidades identificadas, que necesitan ser convertidas en fortalezas para poder aprovechar esas oportunidades que hay, o sea, hay amenazas, hay debilidades y hay fortalezas, pero hay más debilidades que fortalezas, entonces qué tiene que hacerse, convertir las debilidades, trabajarlas, para que se conviertan en fortalezas y para que nos permitan aprovechar esas oportunidades que se han identificado.

El paso No. 5, se identifica misión, visión y valores; como misión sale garantizar la protección social, solidaria, suficiente y oportuna, contra los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida en la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas.

En cuanto a la visión, lo que resulta es ser un Sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible, que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, con eficiencia, con transparencia y con equidad, y todo eso con una serie de valores identificados que fueron: la solidaridad, el compromiso, el trabajo en equipo, la integridad, el dinamismo, la transparencia y la competencia; se supone que ya definido esto, ese es el norte nuestro, todo lo que se haga en lo adelante debe ser tratando de responder a estas cosas que están aquí.

La sexta actividad fue la identificación de los lineamientos estratégicos para responder a esa misión y valor, y aquí salen cinco: 1) avanzar a la universalidad y ampliación y la protección en Seguridad Social; 2) garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema; 3) asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema; 4) desarrollar una cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección constitucional; y 5) fortalecer la institucionalidad, gobernanza e integralidad del Sistema. Esos fueron los cinco lineamientos del Sistema que se identificaron.

Les mencionaba en un principio que todo esto se hizo con una comisión, con una representación amplia, pero llega un momento donde el Proyecto para hacerlo un poquito más práctico, se define lo que se llama un Petit Comité, ya habiendo terminado las actividades anteriores este pequeño comité tiene bajo su responsabilidad trabajar las siguientes fases del Proyecto: que es la identificación de iniciativa estratégica de planes de acción e indicadores de gestión. Obviamente, lo que ese Petit Comité trabajó luego fue presentado también para buscar el consenso, pero es una forma de darle practicidad al Proyecto, y eso es lo que hace el Petit Comité, los objetivos, iniciativas, planes de acción, indicadores de gestión, etc.

No voy a leer todo esto que esta, porque no tiene sentido, y de alguna manera le va a llegar a ustedes también, pero cabe destacar cuáles fueron las iniciativas que salieron resultantes del Proyecto. Para el lineamiento No. 1, que era avanzar hacia la universalidad y ampliación de la protección en Seguridad Social, para el primer objetivo estratégico identificado de ese lineamiento, que era extender la cobertura de afiliación al Sistema, las iniciativas que se identificaron para cumplir con estos fueron las siguientes:

- 1- Diseñar e implementar mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo Subsidiado.
- 2- Una segunda iniciativa, implementar los mecanismos de afiliación, financiamiento y acceso al Seguro Familiar de Salud para todos los pensionados y sus dependientes.
- 3- Reducir la brecha de afiliación existente entre las coberturas de los Regímenes Contributivo y Subsidiado.
- 4- Promover la integración al Sistema de los esquemas y programas de protección existentes que actualmente están separados.

Para el objetivo No. 2 de ese mismo lineamiento, que era ampliar y adecuar oportunamente las prestaciones de la Seguridad Social, las iniciativas identificadas fueron:

- 1- Reducir el gasto de bolsillo en salud.
- 2- Otorgar pensiones de vejez, discapacidad, sobrevivencia en todos los Regímenes y seguros adecuados y suficientes.
- 3- Implementar el fondo nacional de atención médica por accidentes de tránsito de acuerdo a lo que establece la ley 87-01.
- 4- Hacer una revisión integral de la aplicación de los beneficios de Seguro de Riesgos Laboral.

En cuanto al lineamiento No. 2, recuerden que garantizar el acceso oportuno con calidad y calidez a los beneficios que establece el Sistema. Un primer objetivo identificado ahí era que era consolidar el Seguro Familiar de salud de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Iniciativa para lograr esto:

- 1- Impulsar la articulación de una red de servicios integrales de salud de acuerdo al modelo de atención de salud vigente.
- 2- Extender el acceso a los servicios de las Estancias Infantiles.
- 3- Garantizar la permanencia de los beneficios del SFS y del SBDS durante los periodos de incapacidad laboral.

El objetivo No. 2 de ese lineamiento era afianzar el Seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley, la primera iniciativa para ese objetivo es:

- 1- Hacer efectivo el otorgamiento de los derechos adquiridos de pensiones generado por el anterior Sistema de reparto.
- 2- Y una segunda iniciativa, que fue eficientizar los procesos de aprobación y pago de los beneficios por vejez, discapacidad y sobrevivencia.

El objetivo No. 3 de ese lineamiento 2, fortalecer el Seguro de Riesgos Laborales de acuerdo a las disposiciones de la Ley:

- 1- Primera iniciativa, fortalecer el registro de accidentes de trabajos y enfermedades profesionales y el pago de beneficios económicos.
- 2- Segunda iniciativa, garantizar el otorgamiento oportuno de las prestaciones económicas a los afiliados y beneficiarios dependientes del seguro de Riesgos Laborales.

En cuanto al lineamiento No. 3, que era asegurar la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema, el primer objetivo planteado fue fortalecer y desarrollar regulaciones, normas, mecanismos y acciones que aseguren la sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera del Sistema. Primera iniciativa para lograr esto

- 1- Fortalecer la regulación y fiscalización del aseguramiento en salud en el sistema dominicano de Seguridad Social.
- 2- Segunda iniciativa, fortalecer el Sistema de infracciones y sanciones que procure el cumplimiento de la ley 87-01 y sus normas complementarias.

- 3- Y tercera iniciativa, impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones a favor del desarrollo nacional.

Un objetivo segundo para este mismo lineamiento era garantizar los registros y pagos adecuados y oportunos de los afiliados al Sistema, la primera iniciativa para lograr esto era:

- 1- Afianzar los mecanismos vigentes relativos a la afiliación, recaudación y fiscalización del Sistema.
- 2- Reducir los niveles de evasión, elusión y mora.
- 3- Eficientizar la clasificación de riesgos y aplicación de la tasa de siniestralidad según el catálogo de referencia legal anexo al reglamento del SRL.

Lineamiento 4, desarrollar una cultura de Seguridad Social como un factor de derecho humano y de protección social. El objetivo uno para este lineamiento era asegurar a la población la provisión efectiva de información entorno a sus deberes y derecho a la Seguridad Social, para lograr esto la primera iniciativa es:

- 1- Universalizar el conocimiento de la población respecto de sus derechos y deberes en el Sistema.
- 2- Crear mecanismos para facilitar el acceso a la información y defensoría oportuna para la población afiliada al Sistema.

Un segundo objetivo para este lineamiento de la cultura, es promover la incorporación de la Seguridad Social como un componente clave de la educación nacional, iniciativas:

- 1- Establecer alianzas estratégicas para incorporar la Seguridad Social en los planes de estudio nacionales.
- 2- Ejecutar un programa de desarrollo de capacidades para los funcionarios y servidores públicos de las instancias del Sistema.

Un tercer objetivo para este mismo lineamiento era desarrollar una cultura previsional y financiera en la sociedad, siendo la primera iniciativa de esto:

- 1- Lograr un acuerdo nacional para establecer una cultura previsional y financiera en la sociedad.

Para el último lineamiento que era fortalecer la institucionalidad, gobernanza, integralidad del Sistema, el primer objetivo planteado fue forzar las funciones de rectoría, regulación, operación, supervisión y fiscalización de las instancias del Sistema. Iniciativas para lograr esto:

- 1- Fortalecer el rol de la TSS mediante el establecimiento de su personería jurídica y autonomía financiera para mejorar su capacidad operativa.
- 2- Crear un sistema de monitoreo y evaluación del SDSS para medir su desarrollo integral.
- 3- Establecer el gobierno corporativo para las administradoras de fondos de pensiones.
- 4- Lograr la integralidad de los Sistemas de informaciones de las entidades del Sistema.
- 5- Establecer el cruce de información con la junta central electoral para garantizar oportunamente la afiliación de nuevos usuarios al sistema e reducir pagos de cápita indebidas.

El objetivo No. 2 de este lineamiento fue modificar la ley 87-01 para adecuarla a la realidad nacional con participación de todos los sectores, la iniciativa planteada aquí fue:

- 1- Procurar que la revisión de la Ley sea resultado de un análisis técnico de los entes del Sistema.

El tercer objetivo era instaurar una cultura de calidad basada en la excelencia en las entidades del sistema, cuya iniciativa fue

- 1- Consolidar el fortalecimiento institucional de las entidades públicas del Sistema.

Para cada iniciativa de estas, se desarrolla como ustedes vieron, planes de acción e indicadores de desempeño, de igual manera también se establece quiénes van a ser los responsables de llevar a cabo esto. ¿Qué restaría ahí?, pues ejecutar esos planes de acción y obviamente cada plan de acción será también todo un Proyecto, en algunos casos más sencillos, otros menos sencillos, pero lo importante es que también tienen que ser indicadores que nos van a decir cuál es la medida de progreso que está teniendo el plan de acción, y que cada mes estamos colaborando con el objetivo y con el lineamiento per se.

He terminado, no obstante estoy aquí para cualquier pregunta, sé que ha sido un poco rápido, pero es el compendio de todo lo que ha salido en estos meses de trabajo, el documento lo van a tener, pero si tienen cualquier pregunta, con muchísimo gusto la responderemos.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, preguntó a los Consejeros si tenían alguna pregunta para los técnicos de KPMG, no habiendo ninguna pregunta u observación al respecto, dio las gracias a dichos técnicos por la presentación de la parte final de este trabajo.

El **Representante de KPMG, Lic. Francisco González**, gracias a ustedes por la oportunidad.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, esto es un mandato del Consejo, que proviene prácticamente desde el inicio de la Seguridad Social, los graves problemas o partes de los graves problemas que hemos tenido han sido la dispersión y no tener claridad de qué hacer en cada área, y cada institución marchando hacia metas distintas, que no están debidamente integradas al conjunto y sobre todo a las decisiones generales del Consejo.

Entonces, en el año 2011, identificamos la necesidad de que primero hubiese un orden de tareas por prioridades, se seleccionaron 12, y luego que hiciéramos un estudio bien ponderado, con instituciones con capacidad nacional e internacional para este tipo de planes, y que hubiese una participación de todas las entidades del Sistema y del Consejo. De esa manera, pues se definió ese plan de acción, el Consejo mediante una Resolución lo tomó, se hizo un Contrato que fue de carácter público y cumpliendo con lo establecido por la Ley de Compras y Contrataciones, y KPMG, que es una entidad internacional representada en el país, que ganó ese concurso.

Eso fue sometido al Consejo, fue llevado a una comisión, la comisión lo presentó e iniciamos casi por espacio de un año con la participación de alrededor de 40 integrantes. Esto fue paso a paso discutido, se creó un comité representado por las distintas entidades del Sistema, es decir, que no fue de una manera parcial, inclinada por ningún sector (sector empresarial, sector

laboral, sector gubernamental, entidades representadas en el Consejo), y hubo incluso en determinados momentos talleres de discusión en espacio de dos y tres días de discusión plena, donde se hizo una sinopsis, como su nombre lo indica, o sea, una apreciación muy general, pero los Consejeros tendrán en sus manos este documento, que como ya dijo la Licda. Darys, son 105 páginas, pero hay también muchas estadísticas y muchas explicaciones.

¿Cuál es el objetivo? Es que nosotros iniciemos el año 2014, que es cuando se comenzaría a aplicar, dijeron ellos originalmente 2013, pero se hizo el estudio tal como lo habíamos concebido 2014-2018, y entonces las entidades del Sistema equivale decir: el Consejo, la DIDA, la Tesorería, SIPEN, SISALRIL, las ARS, la ARLSS y SENASA participaron en esto, vamos a tener una orientación general con metas definidas, con responsabilidades y con tiempos de cumplimiento; entonces, ¿qué resta?, bueno, que esto no se quede como un documento más.

La única cosa en que insisto es que, el conocimiento solamente tiene valor cuando sirve para transformar la realidad, y en este caso la realidad es lo que nosotros desempeñamos en este Consejo; el interés de que la Seguridad Social, como una conquista trascendente en la vida del país, pueda avanzar de manera sostenida, clara, precisa y unificada, y que tome en cuenta todos los sectores; el Gobierno como garante de la misma, como eje y dirección, y los sectores empresariales y laborales como sostenes del mismo y partes integrantes, y cada una de las entidades aquí representadas que en si son la sociedad casi en su conjunto.

Este documento deberá ser bien discutido, bien estudiado para que su aplicación sea obligatoria, pero eso va a depender del Consejo. Nosotros hemos cumplido con un deber, y fue resultado de muchos consensos, se dio un tiempo incluso antes de poderlo traer aquí, para que si había alguna diferencia o alguna inquietud se presentara antes de que ellos cumplieran con su responsabilidad de presentarlo al Consejo, si es necesario KPMG está en el deber y en la obligación de darnos sostenimiento al mismo, y luego entonces nosotros velar porque esto sea verdaderamente lo que sirva de parámetro para medir los planes operativos de cada entidad.

De manera pues, que nos sentimos satisfechos del respaldo dado por el Consejo, la integración de todas las personas seleccionadas por sus distintas instituciones para participar en esto, que invirtieron mucho tiempo, muchas discusiones, mucho talento, para llegar a puntos de vista comunes, pero entiendo que en la primeras sesiones del Consejo este será un tema obligado para que sea una realidad que se aplique, ya no hay excusa de que una entidad esté procurando una meta diferente a la otra y que marchemos en una misma dirección.

En conclusión, hemos cumplido con un deber y el Consejo tiene una herramienta de evaluación y de control, que le va a permitir un avance sostenido y más rápido en la Seguridad Social.

La **Consejera Delci Sosa**, a propósito del comentario de la Consejera Darys Estrella, decir que hoy son 105 páginas, pero en principio eran 2 páginas, luego 6 páginas, luego quizás 8 páginas, es decir, que el resultado fue como dice el Sr. Gerente, de muchos encuentros de la comisión que he podido participar, esa ha sido la comisión que más encuentros y discusiones tuvo que realizar. La verdad que como dice también el Gerente, como parte integral en nombre del Movimiento Sindical de los Trabajadores, me sentí y me siento orgullosa de haber

participado en ese trabajo que fue como diría, de mucho recorte, y para poder sacar finalmente una idea y el grosor de ese documento, y reiterar lo que dijo el Sr. Gerente, queda de nosotros dar cumplimiento a todo eso que está escrito ahí, porque están las mejores ideas puestas ahí, y son las ideas mismas del seno del SDSS y del Consejo de la Seguridad Social. Muchas gracias.

El **Consejero Anatalio Aquino**, por lo que pude ver es indudable que es un gran aporte, se recogen muchas de las mejoras que se está aclamando desde hace mucho tiempo al Sistema, y solo me falta una pregunta y es: ¿en los términos de contratación, se prevé algún acompañamiento de la firma contratada en la implementación de alguna de estas mejoras?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, les decía que ellos estaban en la disposición de asistirnos ante cualquier pregunta o inquietud. Ahora, el deber y la obligación es del Consejo, porque ellos lo que han sido es facilitadores, han aportado su experiencia en materia metodológica, de asesoramiento, de discusión, de síntesis, pero las decisiones fueron tomadas en base a las posiciones que cada entidad llevó, es decir, si vamos a tratar un tema de pensiones, el representante de pensiones no hablaba en términos personales; si se iba hablar de riesgos laborales no solamente iba el representante técnico nuestro, sino que iba un representante de la ARL y fijaba sus posiciones. Entonces, todo el mundo discutía, todos los sectores consultaban, fue un proceso bien complejo.

El cumplimiento de esto depende del Consejo, es como el otro tema que hoy no se discutió, pero que se va a conocer en la próxima sesión. Nosotros trajimos aquí a la OPS, la OPS hizo un estudio sobre el Régimen Contributivo Subsidiado y la informalidad en la República Dominicana, ellos dieron sus resultados, se sometieron a cualquier pregunta, están dispuestos y tuvieron reunión con el sector gubernamental, empresarial, laboral y lo propio lo hace la OIT, pero si se aplica o no va a depender del Consejo; si nosotros necesitamos una consulta lo llamamos y ellos estarán en la disposición, porque le hemos hecho un pago, pero su compromiso era entregar el trabajo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, gracias Sr. Gerente, bueno como hay algo que ya lo que queda es algún comentario y demás, porque se rompió el quórum, se ausento la parte empresarial por lo tanto si hay algún comentario que queda, pero en realidad aquí no estamos buscando nada con esto porque es informativo, para nosotros luego discutirlo y estudiarlo.

El **Consejero Gabriel Del Río Doñé**, solamente felicitar el trabajo, la gestión de nuestro Gerente, y su esfuerzo, así como del Subgerente, en esa idea de que se hicieran las cosas bien, tal cual se han hecho.

Porque han sido los promotores, los preocupados principalmente e indudablemente que nuestra Presidenta está también en esto, por estar animando a participar, y a los miembros que han participado en esas actividades distintas, creo que es un trabajo de conjunto, es sumamente importante para nosotros, sumamente valioso y el esfuerzo que se ha hecho, esperemos que no sea en vano. Dependerá de nosotros ahora de que se cumpla, de que eso realmente sea una preocupación en ese sentido.

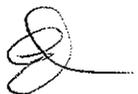
Quisiera con el mayor respeto que se merece el sector empleador, creo que esto no puede suceder más, hay que llamar la atención del Consejo al sector empleador, porque no nos pueden dejar sin quórum en una reunión, pararse un sector e irse de la reunión, y dejarnos sin quórum, eso no es posible, eso es una cosa que rompe la reunión, y creo que hay que llamarle la atención que por favor esas cosas no lo pueden hacer, todos merecemos respeto en este Consejo y no es posible que se vayan uno a uno y nos quedemos sin quórum, y todos los demás aquí, eso no es posible.



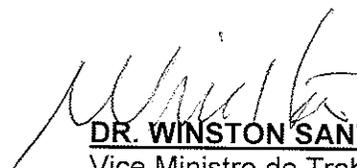
7) **Turnos Libres**

Aunque fueron solicitados algunos turnos libres, se rompió el quorum por lo que no fue posible presentarlos.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 12:00 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



**LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**  
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS



**DR. WINSTON SANTOS**  
Vice Ministro de Trabajo y



**DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**  
Vice Ministro de Salud



**LIC. ANATALIO AQUINO**  
Sub Director INAVI

**DRA. CARMEN VENTURA**  
Sub Directora del IDSS



**DR. PERSIO OLIVO ROMERO**  
Suplente CMD



**DRA. ÁNGELA CABA**

Titular Profesionales y Técnicos de la Salud



**LIC. NICÓMEDES CASTRO S.**

Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud



**LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**

Suplente Sector Empleador



**LICDA. DARYS ESTRELLA**

Titular Sector Empleador



**SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**

Titular Sector Laboral



**SR. GABRIEL DEL RÍO DONÉ**

Titular Sector Laboral

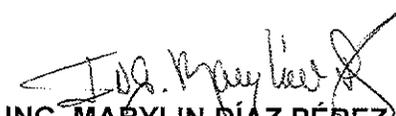


**ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ**

Titular Trabajadores de la Microempresa

**LICDA. DELCI SOSA**

Suplente Sector Laboral



**ING. MARYLIN DÍAZ PÉREZ**

Suplente Trabajadores de la Microempresa



**SRA. MARIA ALT. ARIAS**

Titular Representante Gremios Enfermería



**LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**

Suplente Representante Gremios de Enfermería

**LIC. JOSÉ PAULINO**

Titular de los Discapacitados



**DRA. GRISELDA J. SUÁREZ**

Suplente de los Discapacitados



**LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**

Gerente General y Secretario del CNSS